

**RESOLUCIÓN 49 DE 2020**

(01 de octubre)

Por la cual se modifica la Resolución 26 de 2020 - “Calendario Académico para el primero y segundo semestres académicos de 2020 de los Programas de Pregrado de la Uptc”, en el sentido de ampliar las fechas para Reingresos de estudiantes de programas de pregrado para el segundo semestre académico de 2020.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y  
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24º, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005, Estatuto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, establece las funciones del Consejo Académico, dentro de las cuales se encuentra fijar el calendario académico.

Que mediante Resolución 10 de 2020 se fijó el calendario académico para el primer y segundo semestre de 2018 en la Sede Central, Facultades Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, con sus respectivas Extensiones, Facultad de Estudios a Distancia, Creads y el Programa de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica De Colombia

Que mediante Resolución 26 del 21 de mayo de 2020 el Consejo Académico, en sesión virtual 10 del 21 de mayo de 2020, modificó la Resolución 10 de 2020, en la cual se fijó el calendario académico para el primer semestre académico de 2020

Que se dio a conocer de varias solicitudes radicadas en la secretaría de Consejo Académico, en el sentido de ampliar el tiempo para presentar solicitudes de reingreso, dado que, por diferentes razones, entre ellas, de conectividad, algunas personas no pudieron realizar ese trámite en los tiempos establecidos inicialmente.

Que el Consejo Académico, en sesión virtual extraordinaria 21 del 01 de octubre de 2020, determinó ampliar las fechas, para presentar solicitudes de Reingresos de estudiantes de programas de pregrado para el segundo semestre académico de 2020, hasta el día martes 06 de octubre del año en curso.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

*Resolución 49 de 2020*


**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Ampliar las fechas para Reingresos de estudiantes de programas de pregrado para el segundo semestre académico de 2020, hasta el día martes 06 de octubre del año en curso.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a primer (01) día del mes de octubre de dos mil veinte (2020).




**OSCAR HERNÁN RAMÍREZ**  
*Presidente Consejo Académico*



**ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO**  
*Secretaria Consejo Académico*

Proyectó: Ilba Yaneth Rodríguez Tamayo

Revisó: Dirección Jurídica   
Olga Mireya García Torres